



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

0359

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE- 0929-01799042-5 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Prof. Ulises BECHIS (Código 14442), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria por perfeccionamiento docente con goce de haberes, desde el 03 al 06 de junio de 2022, solicitud que se enmarcaría en el art. 7º inc.p) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece: *"Pueden otorgarse por año calendario hasta cinco (5) días hábiles corridos o alternados de licencia, para concurrir a congresos, jornadas o reuniones similares de la especialidad, que no sean las ya previstas en el inciso m) del presente artículo"*.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria por perfeccionamiento docente con goce de haberes al agente BECHIS, en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º Téngase por otorgada la Licencia Extraordinaria por perfeccionamiento docente con goce de haberes al agente Ulises BECHIS (Código N° 14442), a partir del 03 de junio de 2022 y hasta el día 6 de junio de 2022, en dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura "Expresión Teatral - Talleres Artísticos" y dos (2) horas cátedra que dicta en carácter de suplente de larga duración de la asignatura "Expresión Teatral - Talleres Libres - Taller de Teatro II", ambas función 42, pertenecientes a la Escuela de Expresión Estética Infantil, en tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura "UDI: Expresión Corporal", función 43 que dicta en el Profesorado de Música de la Escuela de Música y tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura "Poéticas de Movimiento" y tres (3) horas cátedra que dicta en calidad de suplente de larga duración, de la asignatura "Proyecto de Producción Escénica", ambas función 43, que dicta en la Escuela de Danzas del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7º inc. p) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

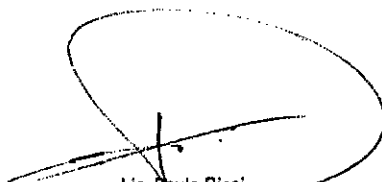
DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

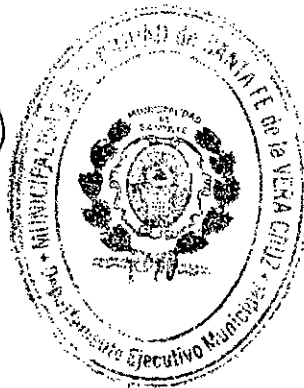
0359

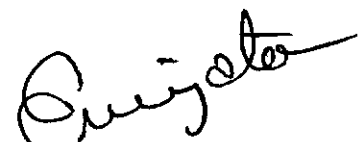
Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.

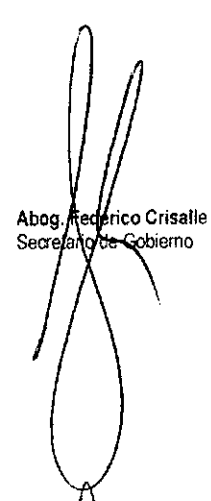
Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Gobierno y de Educación y Cultura.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación